



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

A.S.C. No. 0107

Venadillo, Tol., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00008-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUIANTIA.  
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-9  
Apoderada: Abog. Diana Esperanza León Lizarazo.  
EJECUTADO: JORGE ELIÈCER FORERO, C de C No. 6.024.216.

Se recibe vía correo institucional, solicitud con procedencia del correo electrónico [notificacionesprometeo@aecea.co](mailto:notificacionesprometeo@aecea.co), en el sentido que se informe por parte del Despacho, sobre las respuestas de entidades financieras, frente medidas de embargo y si dentro del proceso asunto existen títulos judiciales consignados a favor de Bancolombia, producto de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

Para resolver lo anterior, el Despacho ORDENA:

Con destino al correo electrónico [notificacionesprometeo@aecea.co](mailto:notificacionesprometeo@aecea.co), envíese el [link](#) del expediente para que se consulte lo relacionado a la respuesta dada por las entidades financieras, donde se comunicó la medida cautelar de embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro o que, a cualquier título bancario o financiero, posea el demandado JORGE ELIÈCER FORERO, con C de C No. 6.024.216.

Infórmese igualmente por el medio indicado en el párrafo anterior, que a la fecha no existe título o depósito judicial a nombre de la parte ejecutante BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-9 y que se le haya efectuado, en razón de este proceso al demandado, señor JORGE ELIÈCER FORERO. **Oficiese.**

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,



**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**

